

Informe anual 2017

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2018

- De conformidad con la Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo, corresponde al Comité Técnico analizar y, en su caso, aprobar el informe anual que le presente el Coordinador Ejecutivo (artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo y cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Décima Cuarta de su Contrato Constitutivo).
- Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe anual 2017.

El informe anual describe las principales actividades realizadas por este Fideicomiso para dar cumplimiento a su encomienda, las cuales estuvieron enfocadas en:

1. Recibir los ingresos petroleros derivados de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH).
2. Efectuar las transferencias a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con el calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Ejecutar las primeras actividades para constituir y administrar la Reserva del Fondo.
4. Llevar a cabo los cálculos de las contraprestaciones de los CEEH.
5. Dar cumplimiento a las responsabilidades del Fondo asociadas al comercializador del Estado.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
7. Implementar la estrategia de comunicación que permita transmitir de forma clara y continua las principales actividades del Fondo.
8. Atender a los distintos órganos de fiscalización en la revisión continua que llevan de las actividades del Fondo.

Durante el 2017, el Fondo recibió recursos de las asignaciones por 437,369 millones de pesos, lo que representó un aumento del 42% respecto a las del 2016. Este incremento se explica por un efecto base ocasionado tanto por los bajos niveles presentados en la mezcla mexicana de exportación en 2016 como por los estímulos fiscales otorgados a Pemex en ese mismo periodo.

Ingresos recibidos por asignaciones			
Enero - Diciembre			
(Cifras en pesos)			
Concepto	2016	2017	Δ% 2016 vs. 2017
Derecho por la Utilidad Compartida	264,993,926,434	379,571,986,315	43%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	41,659,748,266	56,817,362,157	36%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	950,584,208	979,324,190	3%
Total	307,604,258,908	437,368,672,662	42%

Asimismo, por lo que respecta a los CEEH, el Fondo recibió el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado:

Ingresos por Contratos	
Enero - Diciembre	
(Cifras en pesos)	
Cuota exploratoria	248,758,485
Total	248,758,485
Cifras en dólares de los E.U.A	
Regalía base	2,249,590
Regalía adicional	31,428,453
Bono a la firma 1/	178,092,611
Otros Ingresos 2/	2,167,642
Total	213,938,297

Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se refiere también al pago por desempate.

2/ Incluye ingresos por garantías de seriedad y penas convencionales aplicables a los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otros.

Adicionalmente, el Fondo recibió ingresos netos por las ventas efectuadas por PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), en su carácter de comercializador del Estado durante el 2017, por un total de 65.8 millones de dólares de los E.U.A., como se muestra a continuación:

Ingresos netos por comercialización de hidrocarburos	
Enero - Diciembre	
(Cifras en dólares de los E.U.A)	
Ingresos netos de comercialización de la producción comercial regular 1/	64,909,704
Ingresos netos de comercialización hidrocarburos extraídos durante pruebas 2/	856,441
Total	65,766,145

1/Del contrato RF-C032-2017-010 (Ek-Balam)
2/Del contrato RF-C005-2016-002 (Hokchi) y RF-C003-2015-003 (Eni)

Las transferencias ordinarias acumuladas en el 2017 ascendieron a un total de 442,875 millones de pesos, equivalentes al 2.18% del PIB del mismo año. Ello representó un aumento del 44% respecto a lo transferido durante 2016.

Fondos de estabilización y sectoriales		Transferencias ordinarias Enero - Diciembre (Cifras en pesos)		
		2016	2017	Δ% 2016 vs. 2017
I.	Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios	10,693,027,400	8,511,839,600	-20%
II.	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,110,698,880	2,476,171,520	-20%
III.	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,985,582,939	3,250,482,907	-18%
IV.	Fondos de Ciencia y Tecnología	3,159,303,551	2,514,861,700	-20%
	a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	2,053,547,308	1,634,660,105	-20%
	b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	473,895,533	377,229,255	-20%
	c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	631,860,710	502,972,340	-20%
V.	Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	29,892,231	22,231,153	-26%
VI.	Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	286,941,934,727	426,098,941,687	48%
	a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	247,883,816	197,352,290	-20%
	b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto Mexicano del Petróleo	286,694,050,911	425,901,589,397	49%
Total		307,920,439,728	442,874,528,567	44%

- En cumplimiento a la Reforma Energética se constituyó la Reserva del Fondo por un importe de 17 mil 905.9 millones de pesos, determinado por la SHCP como excedente petrolero neto del 2017, con fundamento en el artículo 93, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Dichos excedentes obedecen principalmente a la evolución favorable de los precios del petróleo, así como al movimiento en el tipo de cambio observado durante 2017.
- Todo lo anterior, fue reportado por la SHCP en su “Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

Contratos de licencia

- Se adjudicaron 20 nuevos contratos de licencia de las rondas R2L2 y R2L3. Con ello, los contratos bajo esta modalidad ascendieron a 54, de los cuales solo 20 presentaron producción de algún tipo de hidrocarburo.
- El área de Barcodón reinició su producción después de un año de inactividad.
- El área de Tajón realizó pruebas de producción por primera vez.

Contratos de producción compartida

- Los tres contratos correspondientes a la R1L2, operados por las empresas Hokchi, ENI y Fieldwood, iniciaron la extracción de hidrocarburos de pruebas.
- En mayo se formalizó la migración de los títulos de asignación de los campos Ek y Balam a un contrato de producción compartida.
- En diciembre se suscribió la primera migración con socio de Pemex, integrada por las asignaciones de Santuario y El Golpe.
- Al concluir el ejercicio 2017 el Fondo tenía bajo su administración financiera 71 Contratos (Anexo).

- PMI inició operaciones actuando como comercializador del Estado para el periodo transitorio (2017).
- El Fondo recibió los recursos por las ventas de los hidrocarburos que corresponden al Estado (petróleo, condensados y gas), así como los recursos de los hidrocarburos extraídos en fase de pruebas. Adicionalmente, recibió el pago del IVA derivado de ventas.
- El Fideicomiso recibió el pago de las contraprestaciones a favor del Estado y transfirió los recursos correspondientes a los contratistas por los hidrocarburos de pruebas. Las contraprestaciones a favor del Estado fueron transferidas a la TESOFE.
- El Fondo realizó el pago, a nombre y por cuenta de la CNH, del IVA por la comercialización de hidrocarburos del Estado.

Cabe señalar que en el 2017 concluyó el periodo transitorio para la comercialización de los hidrocarburos del Estado. A partir del 2018 esta labor ya no recaerá en PMI sino en las siguientes empresas:

- **Trafigura México.** Encargada de comercializar los hidrocarburos líquidos (petróleo y condensados) por un periodo de 3 años, con una contraprestación por sus servicios de 0.18 USD/barril (dieciocho centavos de dólar de los E.U.A por barril), comisión inferior a la fijada por el Comité.
- **CFEnergía.** Encargada de comercializar gas por un periodo de 2 años, con una contraprestación por sus servicios de 0.020 USD/MMBTU (dos centavos de dólar de los E.U.A por millón de BTU), comisión inferior a la fijada por el Comité.

- Se continuó incorporando en tiempo y forma a la página del Fondo la información para dar cumplimiento a las leyes en materia de transparencia.
- En agosto de 2017 el INAI notificó al Fondo los resultados de la primera verificación diagnóstica realizada, donde obtuvo una calificación de 90.43 en una escala de 100.
- Las declaraciones de interés de los integrantes del Comité Técnico fueron publicadas el 31 de mayo de 2017 en la página de internet del Fondo.
- En 2017 el Fondo dio respuesta en tiempo y forma a las 54 solicitudes de acceso a la información que recibió a lo largo del año, sin que hubiera emitido reserva alguna.

Con el fin de comunicar de manera clara las actividades del Fondo y mejorar el acceso a la información y la rendición de cuentas, el Fondo rediseñó su página de Internet, la cual entró en producción a finales de 2017, con los siguientes objetivos y alcances:

- Facilitar la búsqueda de información, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y
- Adecuar la presentación de la página a fin de adaptarse a las diferentes características de los dispositivos móviles.

Es oportuno aclarar que la nueva página conserva toda la información que se encontraba en el diseño anterior, con las mejoras señaladas.

- La ASF comunicó al Fondo que concluyó sin observaciones las auditorías 50-GB “Gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo” y 31-GB “Base de los ingresos recibidos por el Fondo”. Las auditorías mencionadas corresponden a la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2016.
- El auditor externo del Fondo, Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, emitió sin observaciones sus dictámenes a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fideicomiso, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- El Contralor Interno del Fondo no emitió observaciones y el Coordinador Ejecutivo atendió, en tiempo y forma, las áreas de oportunidad incluidas en el “Informe correspondiente al segundo semestre de 2016” elaborado por la Contraloría Interna del Fondo.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual 2017, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.